



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## INVITACION A COTIZAR No 07 DE 2020

(mayo 28 de 2020)

**OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

### TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas o entidades que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

#### 1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos. Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993. Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, insumos y reactivos de laboratorio clínico y servicio transfusional, necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos misionales de la Entidad que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que, para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar con los insumos de laboratorio, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos misionales y contractuales de la Entidad.

#### 2. NORMATIVIDAD APLICABLE

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa. (Manual de Contratación). Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la



**VIGILADO** Por la defensa de los derechos de los usuarios



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

Administración Pública. el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Así las cosas, El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, para efectos de contratación pública están sometidos a las disposiciones civiles y comerciales, sin embargo, por encontrarse clasificado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en calidad de entidad estatal debe aplicar los principios de la función administrativa y función fiscal.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del estado.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de septiembre de 2014, emanado de la Gerencia, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

### **3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

### **4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.



**VIGILADO** Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157

[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)

SN



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## 5. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

### 5.1 De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- e) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- f) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- g) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

### 5.2 De carácter técnico:

- a) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

## 6. ANÁLISIS DEL RIESGO

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

**RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:



**VIGILADO** For the defense of the rights of the users

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)

CU



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los bienes suministrados	Ocurre cuando los bienes suministrados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014.

- De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Calidad de los bienes**, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

## 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratar el suministro de material de laboratorio para el Hospital San Juan Bautista De Chaparral por el término de un (1) mes y/o hasta agotar los recursos asignados.

Para el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y documentales de la institución se requieren los siguientes insumos, en caso tal de que el suministro solicitado no esté incluido en este listado se contratara previa presentación de la respectiva cotización del producto:

CODIGO	DESCRIPCION
1	LISANTE LEO I CAJA 4 X 1 LITRO (SE INFORMA X UNIDAD DE 1 LITRO) M53
2	LISANTE LEO II CAJA 4 X 1 LITRO (SE INFORMA X UNIDAD DE 1 LITRO) M53
3	LISANTE LH CAJA 4 X 1 LITRO (SE INFORMA X UNIDAD DE 1 LITRO) M53



E.S.E. - NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

4	DILUYENTE M53 CAJA X 20 LITROS
5	PROBE CLEANSER X 50 ML
6	COLORANTE DE WRIGHT X 1000 ML
7	RECOMBIPLASTIN PT -EQUIPO ELITE PRO-
8	HEMOSIL PTT - EQUIPO ELITE PRO-
9	GLICEMIA VITROS 350 X300 PRUEBAS
10	UREA (BUN) VITROS 350 X 300 PRUEBAS
11	CREATININA VITROS 350 X 300 PRUEBAS
12	ACIDO URICO VITROS 350 X 300 PRUEBAS
13	COLESTEROL VITROS 350 X 300 PRUEBAS
14	COLESTEROL HDL VITROS 350 X 300 PRUEBAS
15	Trigliceridos VITROS 350 X 300 PRUEBAS
16	ALBUMINA VITROS 350 X 90 PRUEBAS
17	BILIRRUBINA TOTAL VITROS 350 X 300 PRUEBAS
18	BILIRRUBINA BUBC VITROS 350 X 90 PRUEBAS
19	AST (GOT) VITROS 350 X 300 PRUEBAS
20	ALT (GPT) VITROS 350 X 250 PRUEBAS
21	CREATINCINASA CK TOTAL VITROS 350 X 90 PRUEBAS
22	CREATINCINASA CK-MB VITROS 350 X 90 PRUEBAS
23	PROTEINURIA URO PRO VITROS 350 X 90 PRUEBAS
24	LDH VITROS 350 X 250 PRUEBAS
25	AMILASA VITROS 350 X 90 PRUEBAS
26	Microalbuminuria X 20 PRUEBAS
27	Hemoglobina Glucosilada X 20 PRUEBAS
28	PROTEINA C REACTIVA VITROS 350 X 90 PRUEBAS
29	Troponina X 20 PRUEBAS
30	SODIO VITROS X 250 PRUEBAS
31	POTASIO VITROS X 250 PRUEBAS
32	HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES ECI VITROS X 100 PRUEBAS
33	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PSA ECI VITROS X 100 PRUEBAS
34	TOXOPLASMA IGG ECI VITROS X 100 PRUEBAS
35	TOXOPLASMA IGM ECI VITROS
36	Dengue IgM Elisa X 96 PRUEBAS
37	HIV PRUEBA RAPIDA caja x 25 pruebas
38	HIV ECI VITROS X 100 PRUEBAS
39	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B ECI VITROS X 100 PRUEBAS
40	HEPATITIS B PRUEBA RAPIDA caja x 25 pruebas
41	HEPATITIS C PRUEBA RAPIDA caja x 25 pruebas
42	CHAGAS PRUEBA RAPIDA caja x 25 pruebas

SL



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

43	PRUEBA DE EMBARAZO EN CASSETTE Caja x 25 pruebas
44	SIFILIS RPR x 500 pruebas
45	SIFILIS TREPONEMICA PRUEBA RAPIDA Caja x 25 pruebas
46	Agar Sangre (Preparado) PAQUETE X 10 CAJAS
47	Agar MacConkey (Preparado) PAQUETE X 10 CAJAS
48	Agar Muller Hinton (Preparado) PAQUETE X 10 CAJAS
49	Medio de Ogawa Kudoh TUBO
50	Tarjetas de Idx Gram Negativos CAJA X 20 TARJETAS
51	Tarjetas de AST 271 Gram Negativos CAJA X 20 TARJETAS
52	Tarjetas de Idx Gram Positivos CAJA X 20 TARJETAS
53	Violeta de Gram Frasco x 1000ml
54	Lugol de Gram Frasco x 1000ml
55	Etanol Cetona Frasco x 1000ml
56	Fucsina de Gram x 1000ml
57	Alcohol Acido de Ziehl-Neelsen Frasco x 1000ml
58	Hemocultivo Adulto Caja x 25 unidades
59	Hemocultivo Pediátrico Caja x 25 unidades
60	Tiras de Orina Frasco x 100 tiras
61	Sangre Oculta OBSCREEN X90 PRUEBAS
62	Papel Indicador de PH
63	Solución Salina bolsa x 500cc
64	Laminas Caja x 100 Unidades
65	Laminillas Caja x 100 Unidades
66	Puntas Amarillas Bolsa x 1000 PUNTAS
67	Cargas de Glucosa caja x 25 sobres
68	Aguja Vacutainer X UNIDAD
69	Tubos Tapa Lila Adulto X UNIDAD
70	Tubos Tapa Lila Mini Colette X UNIDAD
71	Tubos Tapa Amarilla X UNIDAD
72	Tubos Eppendorf Bolsa x 1000
73	SOLUCION POTENCIADOR LISS FRASCO X 10ML
74	HEMOCLASIFICADOR ANTI A FRASCO X 10ML
75	CELULAS PRUEBA INVERSA ABO FRASCO X 5 ML
76	CELULAS DE RASTREO I Y II FRASCO X 5 ML
77	CELULAS DE COOMBS FRASCO X 5ML
78	CONTROL CDC FRASCO X 5ML
79	EQUIPOS DE TRANSFUSION X UNIDAD

- Quien provea los suministros objeto de esta invitación al Hospital San Juan Bautista debe comprometerse a:



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

- 1). Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los insumos requeridos por el almacén de la E.S.E. los cuales se solicitarán de acuerdo al consumo de la entidad que a su vez está sujeto a las características epidemiológicas de los pacientes.
- 2). El tiempo máximo para la entrega de los insumos solicitados es de tres (3) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario autorizado por el Hospital.
- 3) Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
- 4) Remitir los insumos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
- 5) No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase, con todas las normas de embalaje e identificación.
- 6) Dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en la respectiva cotización y anexo técnico del contrato, teniendo en cuenta que estas condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral del contrato.
- 7) El proveedor deberá entregar los productos en los envases y estuches respectivos donde se describe el nombre técnico del producto, descripción y componentes, marca fabricante, número de registro sanitario, material de elaboración, clasificación del riesgo, forma de manejo, presentación, indicaciones de usos recomendadas, especificaciones y disposición final.
- 8) Garantizar la asesoría técnica y capacitación al personal que disponga la institución.
- 9) los insumos podrán ser solicitados de manera parcial o total de acuerdo a las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata de los insumos ofrecidos en la oferta.
- 10) ofrecer retroalimentación debidamente documentada al personal de la institución respecto al montaje y desempeño del control de calidad del suministro de ser necesario.
- 11). **DEVOLUCIONES POR AVERIAS:** En caso que los insumos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.
- 12). **POR VENCIMIENTOS:** En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento del insumo; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando el insumo tenga una fecha superior a seis (6) meses.
- 13). Los insumos que demanden cadena de frío, está debe ser garantizada por el proveedor o de lo contrario el insumo se devolverá por malas prácticas.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:** un (1) mes

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberán entregarse los suministros a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral, en el área de almacen.

## 10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

### 10.1 DOCUMENTOS LEGALES

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

**10.1.1** Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 30 días del cierre de la presente invitación a cotizar.

*R*



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

- 10.1.2 Registro único tributario RUT actualizado.
- 10.1.3 Hoja de vida de persona natural o jurídica según sea el caso, formato función publica
- 10.1.4 Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- 10.1.5 Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (tanto de la empresa como el Representante Legal).
- 10.1.6 Declaración de renta
- 10.1.7 Certificación bancaria
- 10.1.8 Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN
- 10.1.9 Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.
- 10.1.10 Certificación de experiencia laboral (anexar copia de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación).

## 10.2 DOCUMENTOS DE LA COTIZACION

El proponente deberá presentar una cotización que se compone del listado de precios, presentación del producto, del servicio ofrecidos y/o solicitado en la presente invitación a cotizar con cada uno de los precios unitarios de los mismos.

## 10.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- 10.3.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20200140
- 10.3.2. La invitación a cotizar.
- 10.3.3. La cotización de los servicios ofertados

## 11. CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación invitación a cotizar	1/06/2020	4:00 pm.	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de propuestas	18/05/2020	4:00 pm	Calle 11 entre Carreras 9 y 10. Chaparral Tolima.  Email: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co
Suscripción del Contrato	19/06/2020	3:00 pm	Oficina de contratación del Hospital



VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)

22



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## 12. PRESUPUESTO OFICIAL

El Hospital San Juan Bautista E.S.E, cuenta con un presupuesto oficial de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE. Iva incluido, con cargo al rubro presupuestal 220101019802 Material laboratorio y disponibilidad presupuestal número 20200140, expedida por el área financiera del hospital.

## 13. PAGOS DESCUENTOS Y RETENCIONES A TENER EN CUENTA A LA HORA DE LA CONTRATACION

El Oferente se obliga a efectuar pago de las estampillas de orden departamental a las que hubiere lugar, en el desarrollo del proceso contractual, es obligatorio y está regulada en el código de renta del Departamento del Tolima según acto administrativo vigente.

En el desarrollo del proceso contractual el Oferente debe tener en cuenta que de acuerdo al régimen a los contratistas se les efectúan los siguientes descuentos de ley así:

- Régimen Común

Rete fuente 2.5%

Rete Iva 15%

- Régimen simplificado

Retención 3.5%

se debe cumplir con los requerimientos contractuales conforme las exigencias legales.

  
\_\_\_\_\_  
**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**  
Gerente

Elaborado por: Vianey Urbano Joven-Profesional Contratación  
Revisó: Johanna M. Garzón-Asesora Jurídica Externa